



RESOLUCIÓN N° 3205 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN CARGO DE LA PLANTA GLOBAL DE LA CRQ"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 51 de la Resolución No. 988 del 22 de julio del año 2005, por la cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q, el Decreto 1083 de 2015 y;

CONSIDERANDO

1. Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.
2. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.
3. Que el artículo 29, del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*.
4. Que el inciso segundo del artículo 12 del Decreto 1768 de 1994, establece que las personas que prestan sus servicios en las Corporaciones tendrán la condición de empleados públicos.
5. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 08 del día 25 de octubre del año 2019, se designa como Director General de la C.R.Q., al Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.388 de Armenia (Q), en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**.
6. Que el Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.388 de Armenia (Q), a partir del día 1 de enero del año 2020 según acta de posesión No. 01, ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q.
7. Que el día 10 de octubre de 2022, el funcionario **JUAN DAVID CORRALES ESCOBAR** identificado con la cédula número 75.094.395 de Manizales C., presentó carta de renuncia al cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10**, en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del 15 de octubre de 2022, cargo que se encontraba desempeñando en periodo de prueba de conformidad con las disposiciones del artículo segundo de la Resolución No. 2670 del 18 de agosto de 2022.
8. Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen:

RESOLUCIÓN N° 3205 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN CARGO DE LA PLANTA GLOBAL DE LA CRQ"

ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:

... 3) Renuncia regularmente aceptada...

ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

... La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora...

9. Que conforme lo establecen los artículos anteriormente citados la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

10. Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 15 de octubre 2022, la renuncia presentada por el funcionario **JUAN DAVID CORRALES ESCOBAR** identificado con la cédula número 75.094.395 de Manizales C., para separarse del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10** de la Planta Global de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al funcionario **JUAN DAVID CORRALES ESCOBAR** identificado con la cédula número 75.094.395 de Manizales C.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la **VACANCIA DEFINITIVA** del cargo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10** de la Planta Global de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q. a partir del 16 de octubre 2022.



RESOLUCIÓN N° 3205 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN CARGO DE LA PLANTA GLOBAL DE LA CRQ"

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Subdirección Administrativa y Financiera para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Armenia, Quindío a los 11 días del mes de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE

JOSE MANUEL CORTES OROZCO
Director General

Elaboró: Gloria Elena Ocampo Echeverry - Coordinadora Área Talento Humano
Revisó y Aprobó: Andrés Alberto Camuzano Castro -Subd. Admitivo y Fro.